



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------|-------|---------|---------|
|--------|-------|---------|---------|

1 de 12

INFORME FINAL
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

Atención
API - DOPPC - 1625-013 del 2020 relacionado con el Contrato
Alumbrado Navideño 2020

MUNICIPIO DE PEREIRA SECTOR CENTRAL

VIGENCIA 2020

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Pereira, Agosto de 2021



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
|---------------|--------------|----------------|----------------|

2 de 12

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ATENCIÓN API - DOPPC - 1625-013 DEL 2020 RELACIONADO CON EL CONTRATO
ALUMBRADO NAVIDEÑO 2020**

MUNICIPIO DE PEREIRA

CONTRALORA MUNICIPAL (E)

CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE

Equipo Directivo

MILTON RENÉ CHÁVEZ
FRANCIA ELENA OSORIO RIVERA
KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ
YUDI ORENA TREJOS BECERRA
JAROL WILSON MESA OCAMPO

EQUIPO AUDITOR

HECTOR JAIME RAMIREZ GIRALDO
Profesional Universitario



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
|---------------|--------------|----------------|----------------|

3 de 12

TABLA DE CONTENIDO

| | | Página |
|----------|-------------------------------|----------|
| 1 | CARTA DE CONCLUSIONES | 4 |
| 2 | RESULTADO DE AUDITORIA | 6 |



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------|-------|---------|---------|
|--------|-------|---------|---------|

4 de 12

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira,

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
ALCALDE
Municipio de Pereira
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del decreto 403 de 2020 y la Guía de auditoría territorial vigente; practicó la Actuación Especial de Fiscalización (AEF) Atención API- DOPPC-16525-013 de 2020 relacionado con el contrato de Alumbrado Navideño 2020, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la contratación examinada durante el ejercicio de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de esta Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contractual objeto de la



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------|-------|---------|---------|
|--------|-------|---------|---------|

| | | | |
|--|--|--|---------|
| | | | 5 de 12 |
|--|--|--|---------|

denuncia y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Territorial como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptua que la gestión en el proceso de contratación celebrado con la empresa de Energía de Pereira EEP Convenio interadministrativo con el objeto de “Aunar esfuerzos financieros técnicos y administrativos para brindar a la comunidad pereirana el alumbrado de ornato para la temporada navideña pereira 2020.” El cual contó con aportes de municipio de Pereira en una cuantía total de Dos Mil Doscientos Millones de pesos (\$ 2.200.000.000) fue **FAVORABLE**.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------|-------|---------|---------|
|--------|-------|---------|---------|

6 de 12

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2021, aprobado mediante Resolución N°023 de enero 18 de 2021 y modificada por Resolución No. 167 de junio 11 de 2021, emanadas del despacho de la Señora Contralora Municipal de Pereira, asignó la Actuación Especial de Fiscalización “ AEF Atención API- DOPPC-16525-013 de 2020” relacionado con el contrato de Alumbrado Navideño 2020, ejercicio en el cual se pretendió cumplir con los siguientes objetivos de auditoría:

- Evaluar el cumplimiento del objeto contractual y conceptuar al respecto.
- Evaluar las labores de interventoría o supervisión.
- Verificar la correcta rendición de la cuenta.
- Evaluar y emitir concepto en el Manejo del Control Interno fiscal con respecto al proceso auditado.
- Realizar traslado de la respuesta a la Dirección de Participación Ciudadana.

Dentro del ejercicio de control, es una prioridad la vigilancia eficaz y eficiente de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Municipio incluyendo el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios rectores del control fiscal. Así mismo llevar a la Contraloría Municipal a una articulación con la ciudadanía organizada como punto de partida, con el propósito de salvaguardar los recursos manejados por los administradores públicos, es por eso que las Denuncias son un insumo que atenderá de manera oportuna este organismo de control fiscal.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

En cumplimiento de los cuatro (04) primeros objetivos específicos propuestos, se efectuó la revisión de documentación soporte, consistente en el Convenio Interadministrativo que se detalla a continuación:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO FECHA VERSIÓN PÁGINAS

7 de 12

| Número | Objeto | Aporte Municipio | Aporte EEP | Fecha |
|-------------|--|------------------|---------------|------------|
| 5562 - 2020 | <u>Aunar esfuerzos financieros técnicos y administrativos para brindar a la comunidad pereirana el alumbrado de ornato para la temporada navideña pereira 2020</u> | \$ 2.200.000.000 | \$800.000.000 | 03/11/2020 |

RESULTADO ATENCION API - DOPPC - 1625-013 del 2020

Este Asunto de Potencial Importancia API fue identificado bajo el radicado 1625-013 de 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana donde, producto de un traslado por competencia desde la Contraloría General de la República, se recoge lo manifestado por una ciudadana denunciante en los siguientes términos:

“Como Pereirana quiero expresar mi indignación por el dinero invertido en este año para el alumbrado navideño de nuestra ciudad, el cual tuvo un costo de 3 mil millones de pesos, en el que no se tuvo en cuenta los faroles o velitas del 7 y 8 de diciembre, como cada año, y tampoco el alumbrado de las palmeras del 30 de agosto, o la Plaza Victoria, con sólo 2 árboles sencillos. ¡Estoy indignada! Nos quieren meter los dedos a la boca, al hacernos creer que el alumbrado es algo novedoso, cuando solo le añaden o quitan cosas a lo que se ha hecho en años anteriores, pues el alumbrado de la Circunvalar, La Rebeca, como el del Parque Bolívar, el de las calles séptima y octava, no tienen nada nuevo. ¿Entonces cómo se justifica esa exagerada inversión? ¿Cuándo el presupuesto de años anteriores ha sido menor a 2 mil millones? ¿Cómo pueden aprovecharse de esto, y más cuando estamos atravesando por una crisis? ¿Quién realmente se está quedando con nuestros recursos o a dónde los están enviando? Les solicito el favor, que investiguen y hagan seguimiento a este suceso y que se tomen medidas necesarias contra empresas o funcionarios que acolitan esta corrupción. Nuestros recursos deben ser bien invertidos, en salud y educación”

Analizado lo anterior, esta municipal procede a verificar el contrato suscrito por la Alcaldía de Pereira, con el objeto de suministrar el alumbrado navideño para la temporada 2020. Producto de esta revisión, se obtuvo que con el fin de contar con el alumbrado ornamental navideño para la temporada 2020, el municipio suscribió



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO FECHA VERSIÓN PÁGINAS

8 de 12

UN CONVENIO CON LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA, de la cual es accionista mayoritario, dicho convenio se suscribió bajo la modalidad de contratación directa mediante la causal ya descrita y contó con aporte por parte del municipio por \$2.200.000.000 (dos mil doscientos millones) y por parte de la Empresa de Energía de \$800.000.000 (ochocientos millones de pesos), el convenio interadministrativo se identificó con el número 5562, proceso llevado a cabo por medio de la plataforma SECOP II con número consecutivo 197. También se obtuvieron los registros correspondientes del sistema de información SIA OBSERVA.

| Número de Contrato | Objeto | Valor Total Aportes Municipio | Fecha de suscripción |
|---------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------------|
| 5562 - 2020 | <i><u>Aunar esfuerzos financieros técnicos y administrativos para brindar a la comunidad pereirana el alumbrado de ornato para la temporada navideña pereira 2020</u></i> | \$2.200.000.000 | 03/1/2020 |

Así pues, cumplido el primer objetivo del ejercicio auditor el cual consistía en realizar la revisión sobre la información rendida tanto en SECOP como en SIA Observa, esta municipal se centró en el marco de sus competencias en revisar el cumplimiento del objeto contractual de dicho proceso.

2.1 Convenio 5562-2020

Convenio interadministrativo suscrito el 03 de noviembre de 2020 con acta de inicio del 04 de noviembre cuyo objeto era : "Aunar esfuerzos financieros técnicos y administrativos para brindar a la comunidad pereirana el alumbrado de ornato para la temporada navideña pereira 2020", por valor de \$ 2.200.000.000 (dos mil doscientos millones de pesos) como parte por parte del municipio de Pereira y \$ 800.000.000 (ochocientos millones de pesos) como aporte de la EEP representados en el pago por la energía eléctrica con que se alimentarían las acometidas y montajes de todos los puntos iluminados y en los diseños de cada uno de los montajes en los sitios; dentro del alcance del contrato se pactaron las siguientes actividades a realizar así:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------|-------|---------|---------|
|--------|-------|---------|---------|

9 de 12

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA

En virtud del presente CONVENIO, LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA adquiere las siguientes obligaciones

- a) Realizar los aportes en dinero acordados en el presente convenio.
- b) Desarrollar conforme a sus procesos los diseños del alumbrado público del ornato navideño que será instalado en el municipio de Pereira, acorde a los criterios emitidos por el comité técnico.
- c) Garantizar la operación logística necesaria para la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte del alumbrado público de ornato para la temporada navideña de la Ciudad de Pereira en la vigencia 2020.
- d) Suministrar la energía necesaria para la iluminación del alumbrado navideño de la ciudad.
- e) Suministrar los medidores y las acometidas necesarias para el alumbrado público navideño.
- f) Brindar el seguimiento, supervisión y coordinación técnica necesaria a las actividades que se requieran ejecutar en desarrollo del convenio interadministrativo.
- g) Cumplir con la iluminación de los sitios relacionados en el anexo técnico el cual hará parte integral del convenio una vez proyectado por el comité técnico.
- h) Designar el representante al Comité Técnico Operativo del Convenio y participar en el mismo
- i) Presentar al comité técnico dentro de los dos (2) siguientes a la firma del convenio un cronograma de trabajo detallado, donde se especifique cada una de las actividades que permitan evidenciar la ejecución oportuna de cada una de las etapas del proyecto.
- j) Facilitar por todos los medios que el objeto del convenio genere un apoyo efectivo y eficiente en la materialización del bienestar general de la comunidad, desde los ámbitos culturales, sociales, económicos, derivados de este tipo de colaboración y apoyo interinstitucional.

Los lugares que se deben tener en cuenta para realizar el diseño para ser iluminados son los siguientes:

VIADUCTO CESAR GAVIRIA TRUJILLO
PLAZA DE BOLIVAR
PARQUE LA PAZ
PARQUE EL LAGO
PARQUE GUADALUPE ZAPATA
PARQUE LA LIBERTAD



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|---------------|--------------|----------------|----------------|
|---------------|--------------|----------------|----------------|

10 de 12

PLAZA CIUDAD VICTORIA
AVENIDA CIRCUNVALAR
CARRERA SEPTIMA Y OCTAVA
ILUMINACION CATEDRAL VIDEO MAPPING
ILUMINACION NAVIDEÑA UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
DE LA CIUDAD (ESTACIONES, PARADEROS, ARTICULADOS, MEGABICIS ENTRE
OTROS)

De cada uno de los mencionados compromisos se encontraron en el expediente contractual evidencias del cumplimiento de los mismos, así como las actas de reunión del comité técnico desde la aprobación de los diseños por parte del municipio, así como las actas de supervisión con el avance de los montajes y su funcionamiento, respecto de los soportes de ejecución es preciso anotar que la revisión se basó totalmente en los soportes documentales ya que por razones lógicas de tiempo no fue posible realizar una revisión en campo ni de las cantidades de materiales.

Se evidenció también que ante un posible incumplimiento en el encendido de uno de los sitios por razones de tiempo, mediante actas de conciliación se tomaron medidas que resultaron en el suministro de elementos adicionales de iluminación por parte del contratista como lo fueron los regalos gigantes e iluminados que fueron instalados en la plaza Cívica Ciudad Victoria y de los cuales se cuenta también con evidencia fotográfica.

Respecto de la validación de los diseños y ejecución en cada uno de los sitios se evidencian en el expediente once (11) actas de reuniones sostenidas entre el contratista ejecutor y el comité de supervisión, además de los registros fotográficos de cada uno de los sitios, así como del video mapping realizado en la catedral de Pereira y de la iluminación de varias de las iglesias de la ciudad, componentes que hacían parte de los alcances del convenio.

2.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco del presente ejercicio auditor, se incluyó mediante documento remitido al equipo auditor por parte de la Directora Técnica de Auditoría (E) la evaluación al plan de mejoramiento de la auditoría Especial al Alumbrado Navideño de la ciudad de Pereira, vigencias 2018 – 2019. Para ello se solicitó ante



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------|-------|---------|---------|
|--------|-------|---------|---------|

| | | | |
|--|--|--|----------|
| | | | 11 de 12 |
|--|--|--|----------|

la Asesoría de Control Interno del sujeto vigilado, el seguimiento realizado a dicho plan de mejoramiento el cual fue suscrito el 04 de mayo de 2020 para realizar la verificación de cada una de las acciones de mejora producto de los 06 hallazgos que compinian dicho plan.

Producto de la verificación y evaluación de cada una de esas acciones por parte del equipo auditor, se pudo evidenciar que el proceso de contratación del alumbrado navideño para la vigencia 2020 fue objeto de acciones de mejora en lo referente al modo de contratación, a la pulicidad del proceso y en cuanto a los controles por parte de la supervisión que salvaguardaran los recursos invertidos en esta actividad. Por ello, la evaluación de dicho plan de mejoramiento arrojó un valor final de 91.6% ponderando las dos variables (cumplimiento y efectividad) dando como resultado **CUMPLE** y cerrando la totalidad de los seis (06) hallazgos que lo componen. Lo anterior se puede evidenciar en el papel de trabajo 03, Evaluación Plan de Mejoramiento que hace parte integral del presente ejercicio de control Fiscal.

2.3 CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO

Durante la vigencia auditada la Asesoría de Control Interno práctico seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría Especial al Alumbrado Navideño de la ciudad de Pereira, vigencias 2018 – 2019, del cual se pudo evidenciar que se realizaron acciones de mejora que redundaron en mejor gestión tanto de la forma de contratación del alumbrado navideño como las labores de supervisión por lo que se da un concepto sobre el control fiscal interno como **EFICIENTE** en lo que tiene que ver con el proceso de Alumbrado Navideño de la vigencia 2020.

2.4 BENEFICIO DE CONTROL FISCAL

Se constituye en la presente Actuación Especial de Fiscalización un (01) BENEFICIO DE CONTROL FISCAL CUALITATIVO, el cual se describirá en el respectivo formato de reporte ya que, producto del plan de mejoramiento suscrito con esta municipal el 05 de mayo de 2020, calificado durante este ejercicio de control, arrojó una calificación del 91.6% ,se pudo evidenciar el cumplimiento y



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

| CÓDIGO | FECHA | VERSIÓN | PÁGINAS |
|--------|-------|---------|---------|
|--------|-------|---------|---------|

| | | | |
|--|--|--|----------|
| | | | 12 de 12 |
|--|--|--|----------|

efectividad de las acciones de mejora, que permitieron que el sujeto de control aplicara correctivos necesarios a mejorar el proceso de contratación del alumbrado navideño, que se cumpliera el principio de publicidad al adelantarse el convenio, como un expediente digital en la plataforma SECOP II y que se realizaran adecuadas labores de supervisión durante el proceso. Por ello se relaciona como beneficio de auditoría el cierre de los seis (06) hallazgos registrados en el mencionado Plan, el cual se encuentra en los archivos de esta municipal.

2.5 CONCLUSIONES

Revisada la información encontrada en la plataforma SIA CONTRALORIAS, en SECOP II y la aportada por el sujeto de control frente al tema referenciado, desde las competencias de esta municipal se evidenció el cumplimiento contractual del proceso analizado, anotando que la información referente a la etapa pre contractual se encuentra acorde al marco legal aplicable, en lo referente a la etapa de ejecución, se cuenta con evidencias aportadas de ejecución del contrato en cada uno de los alcances, anotando que la verificación se produjo solo con la evidencia documental y de la etapa post contractual, se cuenta con las actas de entrega y las actas de terminación del contrato, suscrita por el contratista y el supervisor a cargo, se evidencia con los soportes anotados una correcta ejecución contractual por lo que frente a los objetivos específicos que enmarcan esta Actuación Especial de Fiscalización no se relacionan Hallazgos.